



## **Alcance 1. Reglamento Torneo de Tejo Masculino y Mini tejo Femenino Cooperativa becoop 2024**

El presente Alcance 1. Reglamento del Torneo de Tejo Masculino y Mini Tejo Femenino de la cooperativa becoop 2024 se elabora con base a el reglamento inicial, el cual es el documento de referencia para todos los aspectos no contemplados en el presente ajuste. Los participantes deberán consultar el documento principal para resolver cualquier duda adicional o aspectos no cubiertos en esta actualización.

### **Artículo 1. Principios del sector solidario:**

El presente alcance del torneo se organiza teniendo en cuenta los valores y propósitos del sector social y solidario, los cuales promueven la cooperación, el bienestar comunitario y el desarrollo integral de todos los miembros de la cooperativa. A través de esta actividad, se reafirma el compromiso de la cooperativa becoop con la integración y el fortalecimiento de los lazos entre asociados, funcionarios y sus familias, alineado con la misión solidaria de nuestra organización.

### **Artículo 2. Ampliación cubrimiento de participantes:**

- 1. Familiares y amigos no asociados:** La invitación se extiende a personas no asociadas, familiares y/o amigos de los asociados y funcionarios activos de la cooperativa. Estas personas deberán indicar el nombre y número de cédula del asociado de quien los refiere en el registro de inscripción. El pago de la inscripción será responsabilidad del asociado que refiera al invitado.

### **Artículo 3. Valor de inscripción para familiares y amigos no asociados:**

- 1.** El valor de inscripción para este tipo de participantes es de doscientos mil pesos m/cte (\$200.000).
- 2.** Este valor incluye: dos días de juego, coordinación, juzgamiento, camiseta del evento, un (1) almuerzo por cada fecha con su respectiva bebida (agua o gaseosa), una (1) cerveza por cada fecha y la premiación.

Empleados de las Misiones Diplomáticas, Organizaciones Internacionales, afines y otras



#### **Artículo 4. Verificación de estado del asociado quien refiere al no asociado:**

1. La Coordinación de Comunicaciones y Gestión Social verificará que los asociados o funcionarios inscritos estén habilitados en el sistema y al día con sus compromisos financieros.
2. Si el asociado que refiere no está al día, su inscripción y la de su familiar y/o amigo no será procesada, a menos que regularice su situación antes de la fecha límite de inscripciones.

#### **Artículo 5. Fecha de inscripción y verificación:**

1. Las inscripciones estarán abiertas hasta el 22 de septiembre de 2024.
2. Los listados finales serán enviados a la Junta de Vigilancia para verificación de elegibilidad.

#### **Artículo 6. Vigencia:**

El presente ajuste de reglamento rige a partir de su publicación.

(Original firmado)

**Fredy Ricardo Vizcaya Castilla**

**Presidente Comité de Educación**

(Original firmado)

**Héctor Alonso Pinzón Caro**

**Secretario Comité de Educación**